



Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo

Expte. N° 1.056.161/02

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de septiembre de dos mil dos, siendo las 11:00 horas, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, ante mí, Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFANE, Secretario de Relaciones Laborales N° 1 del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, el Sr. JUAN PABLO ENDERIZ, en su carácter de apoderado de la empresa FARENCO S.A., por una parte y por la otra lo hace el Sr. JOSE PEDRO LOZANO en representación del SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, (Expte. N° 1.037.578/00, quienes asisten a la presente audiencia.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se concede la palabra al sector empresario quien MANIFIESTA: Que atento a las conversaciones mantenidas con el sector gremial ha resuelto modificar la propuesta inicial (fs. 5) adjuntando al expediente nueva propuesta de la cual surge que se ha reducido el personal afectado a este procedimiento, se detalla el nombre de los trabajadores afectados; en caso de suspensiones se ofrece abonar el 50% del salario neto como compensación por salarios caídos no remunerativos conforme el art. 223 bis LCT y en caso de los despidos se reduce la cantidad de los mismos a dos trabajadores ofreciendo las indemnizaciones del art. 245 LCT con un máximo de 10 cuotas iguales y consecutivas en cada caso, dejando sin efecto los recargos establecidos en el art. 16 Ley 25561.-----

En el uso de la palabra el sector gremial MANIFIESTA: Que atento a que la nueva propuesta efectuada por el sector empresario se encuentra mejorada substancialmente en relación a las medidas, cantidad de personal afectada y ofrecimiento económico esta asociación sindical presta conformidad a la misma. Se deja constancia que dicha conformidad se presta al solo efecto conciliatorio dentro del marco de este procedimiento preventivo de crisis sin reconocer hechos ni derechos invocados y dejando a salvo los derechos individuales de los trabajadores involucrados.-----

Acto seguido las partes en conjunto MANIFIESTAN: Que atento el acuerdo arribado solicitan la homologación del mismo.-----

Siendo las 11:35 horas se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO.-----

PARTE EMPRESARIA

PARTE GREMIAL

Dr. MAURICIO J. RIAFRECHA VILLAFANE
Secretario de Relaciones Laborales
DEPTO. Nº 1 D.N.N.C.